

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE TATACUA Calle San Martín s/nº C.P. 3421 DPTO. DE CONCEPCION PCIA. DE CORRIENTES

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ORDENANZA Nº 64/2022

VISTO:

La Necesidad de donar un terreno al Gobierno de la Provincia para la construcción de una comisaria, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario cumplimentar con los recaudos legales vigentes para proceder a la escrituración a favor del Gobierno de la Provincia de Corrientes de la donación con cargo del inmueble que más abajo se detalla, para la construcción de una Comisaria. –

Que dicho inmueble es propiedad de la Municipalidad de Colonia Tatacuá, CUIT Nº 30-66970712-2 y se encuentra ubicada en la cuarta sección rural de la Provincia de Corrientes, Departamento de Concepción, Colonia Tatacuá, identificada mediante mensura número 1723-D como parcela B, lindando al ESTE con calle pública, NORTE, OESTE Y SUR CON: Lote "a", cuyas medidas son dieciocho metros de frente y de contra frente por treinta metros de fondo y de contra fondo, con una superficie total constante de quinientos cuarenta metros cuadrados (540,00 m2) totales, adrema madre D4-518-2, del plano de mensura 1723-D, Inscripto en la Dirección General de Catastro en la Partida Inmobiliaria Numero D4-492-2, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes Folio Real Matricula 2513 año 2001, con el cargo indeclinable de ser utilizada dicha parcela para la construcción y el uso exclusivo de comisaria del Municipio de Tatacuá. No pudiendo ser destinado la parcela donada para otro efecto, que de ser así volvería automáticamente a propiedad municipal. -

Que se debe proceder a la donación al Gobierno de la Provincia de Corrientes, con cargo a la construcción de una Comisaria, facultándose al Señor Intendente Municipal, a la suscripción de la correspondiente escritura de donación con cargo a la construcción expresada

precedentemente. -

POR ELLO EL H.C.M. DE LA MUNICIPALIDAD DE TATACUA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Sr. LUIS RUIZ DIAZ SECRETARIO H. C. D. MUNICIPALIDAD DE TATACUA

Section 2 sectio



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE TATACUA Calle San Martín s/nº C.P. 3421 DPTO. DE CONCEPCION PCIA. DE CORRIENTES

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Art. 1º: DONESE al GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES el inmueble se encuentra ubicada en la cuarta sección rural de la Provincia de Corrientes, Departamento de Concepción, Colonia Tatacuá, identificada mediante mensura número 1723-D como parcela B, lindando al ESTE con calle pública, NORTE, OESTE Y SUR CON: Lote "a", cuyas medidas son dieciocho metros de frente y de contra frente por treinta metros de fondo y de contra fondo, con una superficie total constante de quinientos cuarenta metros cuadrados (540,00 m2) totales, adrema madre D4-518-2, del plano de mensura 1723-D, Inscripto en la Dirección General de Catastro en la Partida Inmobiliaria Numero D4-492-2, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes Folio Real Matricula 2513 año 2001, con el cargo indeclinable de ser utilizada dicha parcela para la construcción y el uso exclusivo de comisaria del Municipio de Tatacuá. No pudiendo ser destinado la parcela donada para otro efecto, que de ser así volvería automáticamente a propiedad municipal. -

Art. 2º: FACULTASE al Señor Intendente Municipal a suscribir la correspondiente escritura de donación con cargo a la construcción en el inmueble individualizado en el art. 1º de ésta Ordenanza, de la Comisaria de Colonia Tatacuá -

Art. 3°: ELEVESE copia de la presente al ejecutivo Municipal y al Gobierno de la Provincia de Corrientes a sus efectos. -

Art. 4º: Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TATACUA A LOS 05 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2022

Sr. LUIS RUIZ DIAZ SECRETARIO H. C.D.

CONCEJAL H.C.D. Tatacus

Vice Intendente Pte, H.C.D.

Municipalidad de Tatacus